

RESOLUCIÓN N° 0647
NEUQUÉN, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente OE-7000260-C-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VAZQUEZ MARCELO ORLANDO, D.N.I. N° 18.356.077 y la Sra. CONTRERAS MIRTA PATRICIA, D.N.I. N° 17.641.164, en carácter de cotitulares fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 11 de la manzana 30 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que si bien en el caso que no ocupa la cesión de derechos resulta del divorcio vincular por mutuo acuerdo presentado por los cotitulares ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que a fs. 38, obra nota N° 141/2012 en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria remite nota presentada por la cotitular acompañando asimismo copia de Oficio en el cual se solicita la inscripción de los nuevos beneficiarios -todos descendientes de los cotitulares-;

Que en el caso objeto de la presente se trata de una división de sociedad conyugal que no afecta de manera alguna los intereses de las partes, el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Por ello,

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 11 de la manzana 30 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000260-C-12	Vazquez Marcelo Orlando	18.356.077	30	11
	Contreras Mirta Patricia	17.641.164		

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 11 de la manzana 30 Plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000050-S-12	Vázquez Nicolás Omar	33.331.015	30	11
	Vázquez Ivana Micaela	34.662.152		
	Vázquez Marcelo Fabián	35.571.730		
	Vázquez Pamela Silvana	36.800.498		
	Vázquez Facundo Damián	38.812.632		

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

Fdo.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Catastro
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Urbano y
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2044
 Fecha 18 / 09 / 2015